



**XXI LEGISLATURA**  
*El Poder Ciudadano*

**APROBADA**

**PRESIDENTA**

**SECRETARIO**

**DÍA:**

**MES:**

**AÑO: 2016.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA DOMINGO TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**Presidenta, C. Dip. Irma Martínez Manríquez**  
**(Asistencia de veinte ciudadanos Diputados)**

**Secretario, Dip. Mario Osuna Jiménez**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las veintidós horas con cuarenta y siete minutos del día domingo treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Primera Legislatura del Estado de Baja California; y encontrándose constituidos en el Recinto Oficial del Poder



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

Legislativo, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador en funciones de Secretario proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los ciudadanos Diputados: "Álvarez Hernández Gerardo, Ayón Castro Miriam Josefina, Barraza Chiquete José Francisco, Bedoya Serna Mónica, Cardona Benavides Cuauhtémoc, Dávalos Flores José Roberto, Fuentes González Nereida, Gallardo García Fausto, García Lizardi Francisco Alcibiades, Hernández Bojórquez Rodolfo Olimpo, Martínez Carrillo José Alberto, Martínez Manríquez Irma, Mayoral Mayoral Felipe de Jesús, Mendivil Acosta René Adrián, Molina García Juan Manuel, Peralta Casillas Rosa Isela, Reyes Ledesma Armando, Ruvalcaba Flores David, Sánchez Vásquez Gustavo, Vázquez Castillo Julio César.

Asimismo, se justifica la inasistencia de los ciudadanos Diputados: López Regalado Rosalba, Novelo Osuna Marco Antonio, Osuna Jiménez Mario, Ruiz Ramos Cynthia Selene, y Torres Ramírez Laura Luisa.

Acto seguido y existiendo quórum, la Diputada Presidenta informa que toda vez que ha sido distribuido con anticipación, vía electrónica por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el orden del día aprobado por la Junta de Coordinación Política, le solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación en forma económica; resultando aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, que se refiere a:

**"Aprobación del acta de Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Enero de 2016"**; por lo que la Diputada Presidenta, informa que el acta respectiva se encuentra en el correo electrónico de cada uno de los ciudadanos Diputados y Diputadas; asimismo, pregunta si tienen alguna enmienda que hacer y al no ser así, solicita al Diputado Secretario/Escurador, someta en votación económica, la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la misma, resultando aprobadas por unanimidad de los Diputados presentes.

Se continúa con el apartado de **"Comunicaciones Oficiales"** para lo cual la Diputada Presidenta informa que a partir del primero de febrero del año en curso los siguientes Diputados habrán de integrar la Junta de Coordinación Política:

Mario Osuna Jiménez, Partido Acción Nacional.

David Ruvalcaba Flores, Partido Revolucionario Institucional.

Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, Partido de Baja California.

Juan Manuel Molina García, Partido Movimiento Ciudadano.

Armando Reyes Ledesma, Partido del Trabajo.

Asimismo, menciona que esta Asamblea queda debidamente enterada.



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

Acto seguido, hace uso de la voz el Diputado Secretario Escrutador en funciones de Secretario para dar lectura a Declaratoria de Procedencia por el que se adiciona un párrafo quinto al Artículo 100 de la Constitución Política del Estado relativo a elevar a rango constitucional la mejora regulatoria; siendo la siguiente:

La Presidencia de la Mesa Directiva de esta XXI Legislatura del Congreso del Estado, con las facultades que le otorga el artículo 112 de la Constitución Local y la fracción XIV del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emite DECLARATORIA DE PROCEDENCIA MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVA A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA MEJORA REGULATORIA, conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- Con fecha cinco de agosto del año dos mil quince, la Diputada LAURA LUISA TORRES RAMÍREZ a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante esta Soberanía la INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

SEGUNDO.- Recibida que fue la iniciativa, la Presidencia de la Mesa Directiva de la XXI Legislatura del Congreso del Estado, la turnó a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para su estudio y análisis.

TERCERO.- En Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por la Honorable XXI Legislatura del Congreso del Estado, de fecha nueve de diciembre de 2015, se aprueba en lo general y en lo particular con dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen número setenta y uno de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

CUARTO.- Mediante oficios remitidos números 004268, 004269, 004270, 004271, 004272, todos expedidos en fecha diecisiete de diciembre de 2015, suscritos por la Presidenta y el Secretario de la Mesa Directiva, de la Honorable XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, DIPUTADA IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ Y DIPUTADO MARIO OSUNA JIMÉNEZ, respectivamente, y recibidos en fecha dieciocho de diciembre por el Ayuntamiento de Mexicali, y el veintiuno de diciembre por los Ayuntamientos de Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana, todos del año 2015, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, les fue solicitado el sentido de su voto, con relación a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado, sobre el Dictamen ya referido con antelación.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

QUINTO.- Consecuentemente, en vista de que feneció el plazo de un mes para los Ayuntamientos del Estado y al no haber remitido votación en tiempo y forma sobre el ya mencionado Dictamen número setenta y uno de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se tiene por aceptada la reforma que contiene dicho Dictamen, en apego al artículo 112 del ordenamiento Constitucional Local.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen ya mencionado, se procede a **DECLARAR FORMALMENTE LA INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA ADICIÓN DE UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**, lo cual se instruye a que dicha Declaratoria sea agregada íntegramente en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

Quedando de la siguiente forma:

### **DECLARATORIA**

ÚNICO: Se aprueba la adición de un párrafo quinto al artículo 100 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar de la siguiente manera:



**XXI LEGISLATURA**  
*El Poder Ciudadano*

ARTÍCULO 100.- Los recursos económicos...

...

...

...

Los Poderes del Estado y los Ayuntamientos, sus dependencias y entidades, implementarán de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria en materia de Mejora Regulatoria, a fin de impulsar la competitividad y promover el desarrollo económico del Estado de Baja California.

...

...

...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



**XXI LEGISLATURA**  
*El Poder Ciudadano*

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 31 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a mencionar que esta Asamblea queda debidamente enterada.

Acto seguido, se continúa con el punto del orden del día "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**" para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado René Adrián Mendivil Acosta para dar lectura a Acuerdo de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño por el que se designa al Presidente de la Junta de Coordinación Política para el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XXI Legislatura: siendo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.- LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LOS DIPUTADOS DE PARTIDOS POLITICOS QUE CUENTAN CON UN ESCAÑO, ELEGIMOS AL DIPUTADO MARIO OSUNA JIMÉNEZ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**XXI LEGISLATURA**  
*El Poder Ciudadano*

CONSTITUCIONAL DE LA XXI LEGISLATURA, QUE COMPRENDE DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL 2016.

Dado en la Sala de Juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes" del Honorable Congreso del Estado de Baja California a los 31 días del mes de enero del 2016.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a mencionar que esta Asamblea queda debidamente enterada.

Posteriormente, le corresponde hacer uso de la voz al Diputado Fausto Gallardo García para presentar Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombra al Presidente del Órgano Colegiado del Instituto de Estudios Legislativos y se modifica su integración para el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio Constitucional de la XXI Legislatura; siendo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DETERMINA QUE LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL 2016, ES LA SIGUIENTE:



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ ROBERTO DÁVALOS FLORES.

SECRETARIO: DIP. CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS.

SECRETARIO: DIP. MIRIAM JOSEFINA AYON CASTRO.

SECRETARIO: DIP. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

Dado en la Sala "Dr. Francisco Dueñas Montes" del edificio del Honorable Congreso del Estado a los 31 días del mes de Enero del 2016.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a mencionar que esta Asamblea queda debidamente enterada.

Se continúa con el siguiente apartado correspondiente a **"Iniciativas"** por lo la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que en Oficialía de Partes de este Congreso se recibieron y se presentaron las siguientes Iniciativas:

1. De su servidora, la Diputada Irma Martínez Manríquez, a nombre propio y en representación del GPPANAL, por el que se reforma el artículo 78 y se adiciona una fracción XVII al artículo 87 de la Ley de Educación del Estado, a fin de prohibir expresamente el cobro de reinscripciones escolares y sancionar su incumplimiento en términos de ley.

Misma que será turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

2. Del Gobernador del Estado, por el que se reforman los artículos 27 y 55 de la Constitución Política del Estado, así como diversos artículos de la Ley del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Estado.

Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

3. Del Gobernador del Estado, por el que se reforma el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y adolescentes para el Estado, a fin de ampliar el plazo con el que cuenta la Procuraduría de Protección, para atender y evaluar la totalidad de instituciones, albergues, internados o casas hogar para que sigan coadyuvando en la prestación de servicio de asistencia social.

Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Del Gobernador del Estado, por el que se reforma el artículo 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado y se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

5. Del Diputado Gerardo Álvarez Hernández, a nombre propio y en representación del GPPAN, GPPANAL, GPPBC y PRD, por el que se reforma el artículo 106 de la Ley de Salud Pública del Estado, a fin de promover campañas de información para la prevención de daños a la salud, provocados por el consumo de sustancias inhalantes.

Misma que será turnada a la Comisión de Salud.

6. Del Gobernador del Estado, por el que se reforma y adicionan diversos artículos a la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado, a fin de atender a los compromisos del Proyecto Integral de Modernización del Registro Público y Catastros aprobado en 2014 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que contempla los Principios Registrales, la instauración del Folio Real Electrónico y la regulación del Servicio Profesional Registral.

Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Enseguida, corresponde a la presentación en Tribuna de las Iniciativas, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los compañeros para que su lectura no sea más de 5 minutos.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

Acto seguido, hace uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores integrante del GPPRI, para dar lectura a Iniciativa por la que se reforma el artículo 175 del Código Penal para el Estado.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a turnar la iniciativa que presenta el Diputado David Ruvalcaba Flores, para su análisis y dictamen a la Comisión de Justicia.

Acto seguido, se pasa al apartado relativo a **"Dictámenes"**, en donde hace uso de la voz la Diputada Nereida Fuentes González para solicitar que los tres Dictámenes enlistados de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público sean leídos únicamente el proemio y el punto resolutivo.

Acto continuo, la Diputada Presidenta y de conformidad con lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación económica dicha dispensa, resultando aprobado en votación económica por unanimidad.

Posteriormente, la Diputada Nereida Fuentes González hace uso de la tribuna para presentar el dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos y Patrimonio al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerado Sexto de este Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, se estima que las observaciones y salvedades, así como la determinación de los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública o al patrimonio de la Entidad materia de este Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con el propósito de que se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños, perjuicios o ambos, ocasionados a la Entidad Fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 55, 56, 58, 59 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

DADO en las Oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado Baja California, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

A continuación, la Diputada Presidenta y en base a lo establecido en los artículos 127 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate y pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y no siendo así, solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a consideración de la asamblea, resultando aprobado en votación nominal por diecisiete votos a favor de los siguientes Diputados: Ayón Castro Miriam Josefina, Fuentes González Nereida, Mendivil Acosta René Adrián, Barraza Chiquete José Francisco, Gallardo García Fausto, Ruvalcaba Flores David, Vázquez Castillo Julio César, Reyes Ledesma Armando, Martínez Carrillo José Alberto, Peralta Casillas Rosa Isela, Mayoral Mayoral Felipe de Jesús, Álvarez Hernández Gerardo, García Lizardi Francisco Alcibíades, Bedoya Serna Mónica, Sánchez Vásquez Gustavo, Molina García Juan Manuel y Martínez Manríquez Irma.

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Nereida Fuentes González. Dado en el



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de esta Honorable Vigésima Primera Legislatura a los treinta y un días del mes de enero del 2016.

Continúa en el uso de la voz la Diputada Nereida Fuentes González, para dar lectura al dictamen número 222 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba las Cuentas Públicas de Ingresos y Patrimonio al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., con el propósito de que



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en las Oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado Baja California, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta y en base a lo establecido en los artículos 127 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate y pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del dictamen número 222 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y no siendo así, solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a consideración de la asamblea, resultando aprobado en votación nominal por diecinueve votos a favor de los siguientes Diputados: Ayón Castro Miriam Josefina, Fuentes González



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

Nereida, Mendivil Acosta René Adrián, Barraza Chiquete José Francisco, Gallardo García Fausto, Ruvalcaba Flores David, Vázquez Castillo Julio César, Reyes Ledesma Armando, Martínez Carrillo José Alberto, Peralta Casillas Rosa Isela, Mayoral Mayoral Felipe de Jesús, Álvarez Hernández Gerardo, García Lizardi Francisco Alcibiades, Bedoya Serna Mónica, Sánchez Vásquez Gustavo, Dávalos Flores José Roberto, Hernández Bojórquez Rodolfo Olimpo, Molina García Juan Manuel y, Martínez Manríquez Irma.

A continuación, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el dictamen número 222 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Nereida Fuentes González. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de esta Honorable Vigésima Primera Legislatura a los treinta y un días del mes de enero del año 2016.

Posteriormente, la Diputada Nereida Fuentes González hace uso de la voz para presentar el dictamen número 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos y Egresos del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 1 al 4 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

DADO en las Oficinas del Órgano de Fiscalización Superior de la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero del año 2016.

Acto seguido, la Diputada Presidenta y en base a lo establecido en los artículos 127 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate y pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del dictamen número 222 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

A continuación, el Diputado Juan Manuel Molina García, hace uso de la voz en relación a este dictamen de referencia, en donde hace mención de lo siguiente: "Primero que nada y pidiendo a la Comisión de Fiscalización nos precise si el dictamen que estamos ahorita en discusión es el mismo dictamen que se regresó a la Comisión hace ya algunos meses, entiendo que sí, y este dictamen de que ya había sido materia inicial de un debate de esta Soberanía, fue por un tema que no me parece, estoy seguro que es trascendental y delicado, y estamos hablando de un posible adeudo, y digo posible por desconocer el monto, que es lo que me interesaría saber si ya lo sabemos, porque existe un adeudo de este Patronato del Parque Vicente Guerrero en Mexicali por el incumplimiento de un convenio que se hizo por allá en el año 2009 en donde se le condonaba el 80% de los adeudos y los recargos, sí, y por lo cual el Ayuntamiento de Mexicali en apoyo a esta paraestatal entregaron bienes tentación en pago por más de cinco millones de



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

pesos a la Comisión Estatal de Servicios Públicos tratándose en apegar a ese convenio en un decreto publicado el 2 de enero del 2009, sin embargo del año 2010 al 2013, durante la administración del Veinte Ayuntamiento y el Patronato que en todo caso encabezó en esos mismos años el Parque Vicente Guerrero pues simplemente según el mismo contenido del dictamen dejaron de pagar ese convenio, dejaron de pagar el agua; y el dictamen sigue conteniendo algo que fue la duda que planteó su servidor que en el punto ocho de los considerandos dice, dice expresamente, respecto al plazo de los 54 meses de pago por todos de los derechos por consumo de agua citado en dicho decreto venció el 31 de octubre del 2013, sin haberse dado cumplimiento, luego dice textual, "por lo que existe incertidumbre al respecto a la condonación e adeudos correspondientes al 80% del derecho por consumo de agua y la condonación del 100% de recargos señalados en el convenio en comento, toda vez que dichas condonaciones estaba condicionada al pago oportuno del suministro de agua de los 54 meses posteriores al convenio del pago citado", luego adelante veo que hay unos números en donde hablan de un adeudo según el convenio que iba hacer de 15 millones, pero derivados de un adeudo original de 60 millones de pesos; vuelvo a preguntar otra vez, lo hice hace meses, porque el dictamen lo veo idéntico, la petición que se hizo compañeros Diputados, que en cumplimiento de la obligación que tenemos de fiscalizar con transparencia los gastos en este caso el manejo del recurso público, al



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

caso por una entidad paraestatal es que lo hagamos con precisión y transparencia; yo pregunté en aquella sesión, sabemos si el Patronato del Parque Vicente Guerrero debe 15 millones de pesos o debe 60 millones de pesos de agua a la Comisión Estatal de Servicios Públicos, y la intención de solicitar que se devolviera el dictamen fue que se pudiera indagar y averiguar para precisar cuánto es lo que se debe y en esa misma medida poder tener cierta noción de la responsabilidad en cuanto al adeudo y el tema de la cuenta pública de ingresos, sobre todo la de egresos, o sea, aquí lo que me están diciendo es que no hubo un egreso para pagar el agua, cuánto es lo que se debe, vuelvo a preguntar; una de las funciones que tenemos es vigilar los dineros del pueblo; Movimiento Ciudadano ha estado a favor a nivel estatal y a nivel nacional de la transparencia y el gran manejo de los recursos, estamos en contra de los actos de corrupción, estamos en contra del despilfarro de los recursos públicos y del perdonar la irresponsabilidad con que muchos funcionarios se conducen, aquí yo veo que hay millones de pesos que no sabemos según el dictamen, ahí dice, que se tiene incertidumbre de cuánto se debe, para normar el criterio del voto necesitamos saber cuánto se debe, y yo creo que estos meses pudieron haber sido aprovechados para que se averiguara y se nos dijera; entonces, mi duda en este debate, cuánto le debe el Patronato del Parque Vicente Guerrero a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, por lo que hizo al ejercicio del año 2013, que es materia del dictamen, si no lo



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

sabemos y si se sigue sosteniendo que hay incertidumbre, no tendría otra manera, sí, de votar que es en contra del dictamen y no por el hecho de no estar de acuerdo con que se reprobren cuentas públicas, sino porque me parece que deberían de reprobarse todas, como en el caso de cualquier entidad, o dependencia de Gobierno que no sepamos, sí, porque dejó de cumplir y cuánto debe, y aquí estamos hablando de millones de pesos, porque el agua se consumió, sí, pero no la pagaron, y tenían dinero para ello, esa sería otra pregunta. Dejo yo abierta la puerta a la Comisión de Fiscalización para que nos aclare esa parte que el dictamen sigue diciendo y me aparece desafortunado que diga que existe incertidumbre, yo creo que auditor Superior de Fiscalización del Estado tuvo y debió de haber recibido la indicación de averiguar y si no lo hizo pues significa que no está cumpliendo con su obligación”.

Enseguida, la Diputada Nereida Fuentes González hace uso de la voz para mencionar lo siguiente en relación al dictamen de referencia: “Solamente comentar que efectivamente se volvió a revisar este dictamen, estamos recordando que es un dictamen del 2013, y que precisamente este abundamos un poquito más sobre la situación del adeudo con CESPM y esta paramunicipal y ellos en el 2013 no existe aquí lo marca claramente el dictamen en registro del adeudo del 2009 al 2013, de 15 millones 277 mil 387 pesos y que hasta el día de hoy se apegaron a



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

otro convenido del Ayuntamiento, el cual aquí le exhibo al Diputado, y han estado cumpliendo con el adeudo y el convenio actualmente la deuda ha reducido, sin embargo el no pago de esa deuda en todo caso constituiría una negación de la cuenta, una observación que niegue cuenta patrimonial y claro que esa cuenta si usted la puede ver en el dictamen Diputado a negada esa cuenta, este no podemos ir más allá, porque constituye precisamente una observación en lo patrimonial y hasta la fecha esta paramunicipal que ya no es materia de este dictamen 2013, pero si 2014, 2015 está apegada a este convenio”.

De nueva cuenta, hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para manifestar lo siguiente: “Nos hacen llegar este documento en este momento, pero sigo o sea en el argumento que se plantea por parte de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización en el entendido de que por lo que hace este convenio que está citado del 2 de enero del 2009, porque se menciona que este es otro, dice 2 de enero del 2009, o sea el dictamen dice que existe incertidumbre, entonces nada más mi pregunta, si el dictamen lo dice, seguimos en esa incertidumbre, o hay que cambiar el dictamen?”. Enseguida, la Diputada Nereida Fuentes González le responde al Diputado Juan Manuel Molina García que no hay que cambiar el dictamen. Mencionando asimismo el Diputado Juan Manuel Molina García que se está en incertidumbre.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

Acto seguido, la Diputada Nereida Fuentes González le responde al Diputado Juan Manuel Molina García que no, lo que sucede es que no estaban en claro al principio de, ese no estaba claro los montos que la comisión decía, en otras palabras, la conciliación contable entre lo que tenía la comisión y lo que tenía la paraestatal ¿no? Pero realmente esto ya fue sido superado en apego a este convenio que suscribió la paramunicipal, que ha estado cumpliendo ya con la, y de hecho era un convenio y viene a favor de la paramunicipal, si, entonces yo creo que ahí queda superado esta observación y además en todo caso se refería a patrimonial y que ya de hecho Viene negada en el dictamen, no podríamos ir más allá.

Acto seguido, el Diputado Juan Manuel Molina García, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

"Entonces, aunque parezca reiterativo, o sea si se dice en el dictamen y si así se deja, porque así está, el presentado al pleno, y no se cambia, el dictamen dice, que existe incertidumbre, por lo tanto, reitero mi posición en tribuna y adelanto mi voto en contra."

Enseguida, hace uso de la voz el Diputado Gustavo Sánchez Vásquez, y manifiesta lo siguiente:



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

"Nada más para hacer una aclaración, porque creo que si es importante lo que menciona, de hecho Diputado, cuando revisamos el dictamen y se volvió a presentar en comisión, yo volví a solicitar que en tanto no me trajera la información que se establecía en que esos adeudos, finalmente venían contenidos en el acuerdo que hizo el municipio con la Comisión, porque solamente nos hablaban de que habían convenido adeudos para pago, pero yo si hablaba que esto a mí, no me daba certidumbre, que dentro de todo eso viniera específicamente, tratándose del patronato Vicente Guerrero, ellos hablaban que había una relación adicional, que en este momento no la traían lamentablemente, o lamentablemente lo vamos a votar y hasta que la traigan lo veremos, insisto son dos sesiones que la relación viene firmada por la Comisión del Agua, por el oficial del ayuntamiento y la relación de entidades, venia aun y con todo eso, yo tengo mi voto en contra de la cuenta patrimonial, como viene hoy aquí, porque aún así quería cambiarse el sentido, y ya hay un acuerdo que ya se cambiara, por eso viene negada la cuenta patrimonial Diputado."

A continuación, no existiendo ninguna otra intervención por parte de los ciudadanos Diputados, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal el dictamen 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado con catorce votos a favor de



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

los ciudadanos Diputado: Ayón Castro Miriam Josefina, Fuentes González Nereida, Mendivil Acosta René Adrián, Vázquez Castillo Julio César, Gallardo García Fausto, Ruvalcaba Flores David, Martínez Carrillo José Alberto, Peralta Casillas Rosa Isela, Álvarez Hernández Gerardo, Mayoral Mayoral Felipe de Jesús, Bedoya Serna Mónica, Sánchez Vásquez Gustavo, Hernández Bojórquez Rodolfo Olimpo, Martínez Manríquez Irma; y tres votos en contra de los ciudadanos Diputados: García-Lizardi Francisco Alcibiades, Dávalos Flores José Roberto, Molina García Juan Manuel, en contra del dictamen.

Posteriormente la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobado el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Nereida Fuentes González. Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de la Honorable Vigésima Primer Legislatura a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Enseguida, se le concede el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Reyes, para dar lectura al dictamen No. 14 de la Comisión Jurisdiccional; estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO.- Se DESECHA DE PLANO la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos ALEJANDRO FLORES RAMIREZ, VICTOR JOEL CORTES FELIX,



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

AMERICA GONZALEZ RUBIO, OSCAR EDUARDO VALENZUELA RODRIGUEZ, SANTA ELENA CISNEROS VERDUGO, ALICIA MARIA RUIZ OSEGUERA, CLAUDIA FELISA GOMEZ RAMIREZ, GLORIA ESCALANTE ESTRADA, UBALDO VELAZQUEZ CONTRERAS Y ZAIDA GUILLEN LOPEZ, en contra del C.P. RICARDO VARGAS RAMIREZ, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, así como del LIC. MIGUEL GARATE LOAIZA, Jefe del Departamento Jurídico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California; por las razones expresadas en el considerando Cuarto inciso a) del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se DESECHA DE PLANO la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos ALEJANDRO FLORES RAMIREZ, VICTOR JOEL CORTES FELIX, AMERICA GONZALEZ RUBIO, OSCAR EDUARDO VALENZUELA RODRIGUEZ, SANTA ELENA CISNEROS VERDUGO, ALICIA MARIA RUIZ OSEGUERA, CLAUDIA FELISA GOMEZ RAMIREZ, GLORIA ESCALANTE ESTRADA, UBALDO VELAZQUEZ CONTRERAS Y ZAIDA GUILLEN LOPEZ, en contra del C. LIC. JOSE LUIS KATO LIZARDI, en su carácter de Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, por las razones expresadas en los considerandos Cuarto incisos b) y c) y Quinto del presente dictamen.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

TERCERO.- NO ha lugar a iniciar el procedimiento para instaurar el juicio político, en virtud de que la denuncia materia del presente dictamen no reúne los requisitos de procedibilidad exigidos en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, lo anterior, conforme a los términos precisados en el considerando Cuarto incisos a), b) y c) del presente dictamen.

CUARTO.-Turnese el presente dictamen al Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California, con la denuncia de juicio político, para los efectos previstos en el penúltimo párrafo del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de la materia.

Dado en la sala de Juntas Octavio Paz del Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, a los 31 días del mes de enero de 2016.

A continuación, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite, del dictamen No. 14 de la Comisión Jurisdiccional, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados, si desean intervenir en contra de la dispensa del trámite, y no siendo así, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

votación económica la dispensa del trámite presentada, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, procede a declarar abierto el debate del dictamen No: 14 de la Comisión Jurisdiccional, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados, si desean intervenir en contra del dictamen en comento, y no siendo así, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal el dictamen presentado, resultando aprobado con veinte votos de los ciudadanos Diputados: Ayón Castro Miriam Josefina, Fuentes González Nereida, Reyes Ledesma Armando, Gallardo García Fausto, Vázquez Castillo Julio César, Ruvalcaba Flores David, Martínez Carrillo José Alberto, Peralta Casillas Rosa Isela, Álvarez Hernández Gerardo, Barraza Chiquete José Francisco, Mayoral Mayoral Felipe de Jesús, García Lizardi Francisco Alcibiades, Bedoya Serna Mónica, Sánchez Vásquez Gustavo, Cardona Benavides Cuauhtémoc, Dávalos Flores José Roberto, Mendivil Acosta René Adrián, Molina García Juan Manuel, Hernández Bojórquez Rodolfo Olimpo, Martínez Manríquez Irma.

Posteriormente la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobado el Dictamen No. 14 de la Comisión Jurisdiccional, leído por el Diputado David



## **XXI LEGISLATURA**

*El Poder Ciudadano*

Ruvalcaba Flores. Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de esta Honorable Vigésima Primera Legislatura a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Armando Reyes Ledesma, para dar lectura al dictamen, No. 17 de la Comisión Jurisdiccional; en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** Se DESECHA DE PLANO la denuncia de juicio político presentada por el C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VARELA, en contra del C. RENE ADRIAN MENDIVIL ACOSTA, Diputado de la XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** NO ha lugar a iniciar el procedimiento para instaurar el juicio político, en virtud de que la denuncia materia del presente dictamen NO reúne los requisitos de procedibilidad previstos en las fracciones II y III del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, lo anterior, conforme a los términos precisados en el considerando Cuarto del presente dictamen.



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

TERCERO.-Túrnese el presente dictamen, al Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California, con la denuncia de juicio político, para los efectos previstos en el penúltimo párrafo del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de la materia.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016.

A continuación, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite, del dictamen No. 17 de la Comisión Jurisdiccional, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados, si desean intervenir en contra de la dispensa del trámite, y no siendo así, solicita al Diputado Secretario-Escrutador, someta a votación económica la dispensa del trámite presentada, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, procede a declarar abierto el debate del dictamen No. 17 de la Comisión Jurisdiccional, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

Diputados, si desean intervenir en contra del dictamen en comento, y no siendo así, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal el dictamen presentado, resultando aprobado con diecinueve votos de los ciudadanos Diputados: Ayón Castro Miriam Josefina, Fuentes González Nereida, Gallardo García Fausto, Ruvalcaba Flores David, Vázquez Castillo Julio César, Reyes Ledesma Armando, Martínez Carrillo José Alberto, Peralta Casillas Rosa Isela, Álvarez Hernández Gerardo, Barraza Chiquete José Francisco, Mayoral Mayoral Felipe de Jesús, García Lizardi Francisco Alcibiades, Bedoya Serna Mónica, Sánchez Vásquez Gustavo, Cardona Benavides Cuauhtémoc, Dávalos Flores José Roberto, Molina García Juan Manuel, Hernández Bojórquez Rodolfo Olimpo, Martínez Manríquez Irma.

Posteriormente la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobado el Dictamen No. 17 de la Comisión Jurisdiccional, leído por el Diputado Armando Reyes Ledesma. Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de esta Honorable Vigésima Primer Legislatura a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Se continúa con el apartado de **"Informe de la Diputada Irma Martínez Manríquez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de**



## XXI LEGISLATURA

*El Poder Ciudadano*

**Baja California**", y la Diputada Presidenta, pide unos minutos más a los ciudadanos Diputados, para pasar al Informe que entrega esta mesa directiva, que concluye su periodo ordinario del primero de octubre del dos mil quince al treinta y uno de enero de este año dos mil dieciséis, asimismo solicita al personal de cabina, tengan a bien, apoyar con la proyección del video que se tiene preparado y se procede a la proyección del mismo.

Se continúa con el último apartado del orden del día que se refiere a: **"Declaratoria de Clausura"**, y la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados, así como al público presente ponerse de pie, para hacer la declaratoria de clausura correspondiente, siendo en los siguientes términos: "EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA. Posteriormente procede a levantar la sesión, siendo las cero horas con diecisiete minutos del día lunes primero de febrero del año dos mil dieciséis.



**XXI LEGISLATURA**  
*El Poder Ciudadano*

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Primera Legislatura el día jueves once de febrero del año dos mil dieciséis, ante la presencia del C. Diputado Presidente Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, quien autoriza la presente Acta, asistido del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva, Armando Reyes Ledesma, quien con su firma da fe.



**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**